

San Juan, P.R., 26 de abril de 1960

Boletín
Administrativo
Núm. 580

P R O C L A M A
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

DIA DEL OFICINISTA

POR CUANTO, los empleados de oficinas aportan con su trabajo una valiosa contribución al progreso del país en sus actividades económicas, industriales y comerciales;

POR CUANTO, miles de oficinistas desempeñan tareas útiles y eficaces en el servicio público del Estado;

POR CUANTO, es de justicia reconocer la labor meritoria que realizan estos servidores en la empresa pública y privada;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la ley proclamo el día 29 de abril de 1960 como DIA DEL OFICINISTA e insto a los patronos, a los departamentos y agencias del Gobierno y al pueblo en general a patrocinar todas aquellas actividades que se traduzcan en reconocimiento de estos empleados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar en
ella el Gran Sello del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico,
en la Ciudad de San Juan, hoy,
día 26 de abril, A.D., mil
novecientos sesenta.

LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 26 de abril de 1960.

N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado